



Bogotá D.C., 16 diciembre de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

NEGADO
16.XII.2024

Asunto: *Impedimento en el marco del Proyecto de Ley No. 199 de 2023 Senado:*
“Por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (ley sarita)”.

Respetado doctor Efraín José Cepeda Sarabia:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votar el Proyecto de la Referencia, **por cuanto pueda beneficiar a algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley;** y aun cuando para algunos Honorables Senadores las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la Referencia es de carácter general; **solicito que este impedimento sea puesto en consideración.**

Así mismo, pongo en consideración el presente impedimento **con base a posibles conflictos de interés relacionados con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la Referencia.**

Cordialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo
Senador de la República

16.XII.2024